

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES CABECERA DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ALVARO OBREGON, ATZCAPOTZALCO, BENITO JUAREZ, COYOACAN, CUAJIMALPA, CUAUHEMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLAHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 60 segundo inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, designar a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, conforme a la propuesta que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General.
4. Que atento a lo establecido por el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Técnico-Ejecutivas, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.
5. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 82, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, que se integrarán, entre otros, con un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales propietarios y tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los Consejeros Electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.

6. Que en correlación directa con el considerando inmediato anterior, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, será responsable de organizar las elecciones vecinales, aplicando en lo conducente las disposiciones relativas a los procesos electorales, contenidas en la ley de la materia.
7. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, deberán satisfacer los requisitos siguientes: a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro de Electores del Distrito Federal y contar con credencial para votar con fotografía; b) Tener residencia de dos años en el distrito electoral; c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; e) No ser o haber ocupado cargo directivo de algún Partido Político en los cinco años inmediatos anteriores a la designación; y f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposos.
8. Que al efecto, con fecha 31 de marzo de 1999, el Consejo General aprobó la convocatoria para que los ciudadanos que cumplieran con los anteriores requisitos, previa entrevista, pudieran ser tomados en consideración por la Comisión Especial de dicho Consejo para la integración de los Consejos Distritales, convocatoria que con toda oportunidad fue publicada en diversos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal.
9. Que en virtud de lo anterior la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales, llevó a cabo con toda puntualidad y en estricto apego a la ley, el procedimiento de selección de los ciudadanos que cumpliendo los requisitos legales fueran los idóneos para desarrollar la función de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales respectivos.
10. Que atento a lo anterior el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, proponen al Organismo Superior de Dirección la designación como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales cabecera de las Demarcaciones Territoriales de Alvaro Obregón, Atzacapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, respectivamente, de las personas que se especifican en el punto PRIMERO de Acuerdo de este documento.

11. Que es importante destacar, que la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales cabecera de demarcación territorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, es no solamente un imperativo de ley, sino fundamentalmente un avance sólido para el cumplimiento de los fines y acciones de éste órgano de nueva creación, ya que éstos están orientados en al ámbito de su competencia, a contribuir con el desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Organos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, preservar la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto coadyuvando a la difusión de la cultura política.

Con la motivación y fundamentación señalada en los Considerandos antes expuestos y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 60, segundo inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales cabecera de las Demarcaciones Territoriales a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE	CONSEJERO ELECTORAL	DEMARCACION TERRITORIAL
1.	ABURTO IRIGOYEN ELIA	PROPIETARIA	ALVARO OBREGÓN
2.	GÓMEZ GARCÍA MARCO ANTONIO	PROPIETARIO	ALVARO OBREGÓN
3.	GUERRERO MALDONADO OSCAR SALVADOR	PROPIETARIO	ALVARO OBREGÓN
4.	RAMOS CASTRO ALBERTO	PROPIETARIO	ALVARO OBREGÓN
5.	RODRIGUEZ AGUILAR EDGAR	PROPIETARIO	ALVARO OBREGÓN
6.	VARGAS MARTÍNEZ DALIA LUCIA	PROPIETARIA	ALVARO OBREGÓN
7.	NAVARRO GALLEGOS SILVESTRE	SUPLENTE 1	ALVARO OBREGÓN
8.	ESCALANTE ALFREDO	SUPLENTE 2	ALVARO OBREGÓN
9.	MUÑOZ HERNÁNDEZ BALAM HACA VITZ	SUPLENTE 3	ALVARO OBREGÓN
10.	DAVILA ALONSO MOISES	PROPIETARIO	AZCAPOTZALCO
11.	LOPEZ FLORES MONICA GUADALUPE	PROPIETARIA	AZCAPOTZALCO
12.	PEÑA KLAYEN SERGIO GERARDO	PROPIETARIO	AZCAPOTZALCO
13.	ROCHA MARQUEZ RAMON	PROPIETARIO	AZCAPOTZALCO
14.	ROMO ZUNIGA DULCE MARIA	PROPIETARIA	AZCAPOTZALCO
15.	TORRES PEREZ ERNESTO	PROPIETARIO	AZCAPOTZALCO

N°	NOMBRE	CONSEJERO ELECTORAL	DEMARCACIÓN TERRITORIAL
16.	ORTA JUAREZ MERKO LUIS	SUPLENTE 1	AZCAPOTZALCO
17.	JIMENEZ LOPEZ MARCELO	SUPLENTE 2	AZCAPOTZALCO
18.	CUELLAR MIJANGOS PEDRO JESUS	SUPLENTE 3	AZCAPOTZALCO
19.	DE MENDIETA ALATORRE ENRIQUE	PROPIETARIO	BENITO JUAREZ
20.	HERNANDEZ JOSE OCTAVIO	PROPIETARIO	BENITO JUAREZ
21.	LOZANO RAQUEL	PROPIETARIA	BENITO JUAREZ
22.	MORENO RUIZ IRMA	PROPIETARIA	BENITO JUAREZ
23.	NAVA HUERTA EDUARDO JAVIER	PROPIETARIO	BENITO JUAREZ
24.	NAVA RUIZ LUIS CUAUHEMOC	PROPIETARIO	BENITO JUAREZ
25.	MATABUENA LOPEZ JOSE LUIS	SUPLENTE 1	BENITO JUAREZ
26.	PEREZ PONCE MARIA ELENA	SUPLENTE 2	BENITO JUAREZ
27.	AGUIRRE HERRERA GUILLERMO	SUPLENTE 3	BENITO JUAREZ
28.	CHAVEZ CARRION JUAN CARLOS	PROPIETARIO	COYOACAN
29.	FERNANDEZ ALATORRE ANA CORINA	PROPIETARIA	COYOACAN
30.	GARCIA SIQUEIROS MAGDALENA SOFIA	PROPIETARIA	COYOACAN
31.	GARFIAS AGUILAR MARCO ANTONIO	PROPIETARIO	COYOACAN
32.	ORTIZ PINEDA JOSEFINA	PROPIETARIA	COYOACAN
33.	ZABALZA GRACIA MARIA BEGOÑA	PROPIETARIA	COYOACAN
34.	DIAZ HERNANDEZ ALFREDO	SUPLENTE 1	COYOACAN
35.	ZETUNE LOPEZ ELIAS	SUPLENTE 2	COYOACAN
36.	ALPIZAR RAMOS CONCEPCION	SUPLENTE 3	COYOACAN
37.	AGUADO HERRERA IRENE	PROPIETARIA	CUAJIMALPA
38.	CARRANZA ESQUIVEL ANA MARIA	PROPIETARIA	CUAJIMALPA
39.	GARCIA REYES HECTOR	PROPIETARIO	CUAJIMALPA
40.	MARTINEZ RAY MARIA DE LOS DOLORES	PROPIETARIA	CUAJIMALPA
41.	RAMIREZ RESENDIZ MARIA ESTHER	PROPIETARIA	CUAJIMALPA
42.	VAZQUEZ SORIANO IRENE	PROPIETARIA	CUAJIMALPA
43.	RAMIREZ VENANCIO ADOLFO	SUPLENTE 1	CUAJIMALPA
44.	HERNANDEZ GARCIA MARIELA	SUPLENTE 2	CUAJIMALPA
45.	CEDILLO OCADIZ ANTONIO	SUPLENTE 3	CUAJIMALPA
46.	BERISTAIN GOMEZ JUAN JOSE RAZIEL HERMINIO	PROPIETARIO	CUAUHEMOC
47.	ESQUIVEL ZUBIRI JORGE LUIS	PROPIETARIO	CUAUHEMOC
48.	GARDUÑO YAÑEZ ALFREDO	PROPIETARIO	CUAUHEMOC
49.	MARTINEZ GAYTAN GABRIELA IVETH	PROPIETARIA	CUAUHEMOC
50.	PALACIO MALDONADO ARACELI	PROPIETARIA	CUAUHEMOC
51.	RODRIGUEZ DIAZ MARCO ANTONIO	PROPIETARIO	CUAUHEMOC
52.	RANGEL JUAREZ GRISELDA BEATRIZ	SUPLENTE 1	CUAUHEMOC
53.	ESCARCEGA VARGAS HECTOR	SUPLENTE 2	CUAUHEMOC
54.	BECERRIL TORRES FELIPE	SUPLENTE 3	CUAUHEMOC
55.	GOMEZ DE LA O JUAN	PROPIETARIO	GUSTAVO A. MADERO
56.	MINEROS GOMEZ CLAUDIA RAMONA	PROPIETARIA	GUSTAVO A. MADERO
57.	PREZA PAULINOS ENRIQUE	PROPIETARIO	GUSTAVO A. MADERO
58.	RUBALCAVA REBOLLAR ELISEO ROSENDO	PROPIETARIO	GUSTAVO A. MADERO
59.	ZAPATA CAMIRO HECTOR JOEL	PROPIETARIO	GUSTAVO A. MADERO
60.	ZEMPOALTECA DURAN URIEL	PROPIETARIO	GUSTAVO A. MADERO
61.	BURGOS BARCENAS MARIA CRUZ	SUPLENTE 1	GUSTAVO A. MADERO

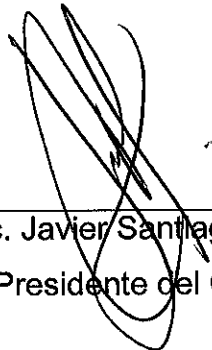
N°	NOMBRE	CONSEJERO ELECTORAL	DEMARCACION TERRITORIAL
62.	TAPIA GARCIA CARLOS SAMUEL	SUPLENTE 2	GUSTAVO A. MADERO
63.	LOPEZ CANTERO ALONSO	SUPLENTE 3	GUSTAVO A. MADERO
64.	CHAVEZ BARCENAS RUBEN	PROPIETARIO	IZTACALCO
65.	GRESS LOPEZ ROSALIA	PROPIETARIA	IZTACALCO
66.	LOZANO GARCIA GRETHEL	PROPIETARIA	IZTACALCO
67.	MARIN MARIN ALVARO	PROPIETARIO	IZTACALCO
68.	MARTINEZ VARGAS JOEL	PROPIETARIO	IZTACALCO
69.	SAHAGUN TINOCO OTILIA	PROPIETARIA	IZTACALCO
70.	MARAVI PEREZ VANESSA LILIAA	SUPLENTE 1	IZTACALCO
71.	CEBREROS TELLEZ CARLOS	SUPLENTE 2	IZTACALCO
72.	MENDEZ CASTRO FERNANDO CARMELO	SUPLENTE 3	IZTACALCO
73.	ALVARADO POZAS CRUZ JESUS	PROPIETARIO	IZTAPALAPA
74.	DE LA CRUZ AMIEVA LUIS JORGE	PROPIETARIO	IZTAPALAPA
75.	GUZMAN BENAVIDES GUSTAVO ADOLFO	PROPIETARIO	IZTAPALAPA
76.	HERNANDEZ LOPEZ GISELA	PROPIETARIA	IZTAPALAPA
77.	MUÑOZ LOYOLA DONACIANO	PROPIETARIO	IZTAPALAPA
78.	TORRES TECOTL OSCAR NOE	PROPIETARIO	IZTAPALAPA
79.	GARCIA PIÑA EZEQUIEL	SUPLENTE 1	IZTAPALAPA
80.	HORTA DIAZ MONICA BEATRIZ	SUPLENTE 2	IZTAPALAPA
81.	TREJO HERNANDEZ SANTOS ISAURO	SUPLENTE 3	IZTAPALAPA
82.	FRANCO VAZQUEZ HILDA DIANA	PROPIETARIA	MAGDALENA CONTRERAS
83.	GARCIDUENAS Y FERNANDEZ ANTONIO HERMINIO	PROPIETARIO	MAGDALENA CONTRERAS
84.	GUEVARA BERMUDEZ JOSE ANTONIO	PROPIETARIO	MAGDALENA CONTRERAS
85.	OLIVARES DENA ALFONSO	PROPIETARIO	MAGDALENA CONTRERAS
86.	TORRES RUIZ LETICIA	PROPIETARIA	MAGDALENA CONTRERAS
87.	ZAMORA VERTIZ FELIPE	PROPIETARIO	MAGDALENA CONTRERAS
88.	GONZALEZ TREJO BERENICE	SUPLENTE 1	MAGDALENA CONTRERAS
89.	CARDENAS PADILLA JUAN ROGELIO	SUPLENTE 2	MAGDALENA CONTRERAS
90.	GUARNEROS CAMACHO MARLENE DE LOS ANGELES	SUPLENTE 3	MAGDALENA CONTRERAS
91.	BALDERAS TOVAR EDUARDO	PROPIETARIO	MIGUEL HIDALGO
92.	FERNANDEZ WONG DIANA ALEJANDRA	PROPIETARIA	MIGUEL HIDALGO
93.	JONES MUÑOZ ELIZABETH	PROPIETARIA	MIGUEL HIDALGO
94.	LOPEZ LOPEZ VICTOR ARMANDO	PROPIETARIO	MIGUEL HIDALGO
95.	MOTTA CAZARES GRACIELA	PROPIETARIA	MIGUEL HIDALGO
96.	ROJAS PEÑA GUILLERMO LUIS	PROPIETARIO	MIGUEL HIDALGO
97.	FIGUEROA RAMIREZ SEBASTIAN	SUPLENTE 1	MIGUEL HIDALGO
98.	ARZATE AMARO JESUS FERNANDO	SUPLENTE 2	MIGUEL HIDALGO
99.	QUIROZ RAMIREZ ABEL DAVID	SUPLENTE 3	MIGUEL HIDALGO

Nº	NOMBRE	CONSEJERO ELECTORAL	DEMARCAACION TERRITORIAL
100.	ALMAZAN RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	PROPIETARIO	MILPA ALTA
101.	GONZALEZ SILVA ALEJANDRO	PROPIETARIO	MILPA ALTA
102.	JIMENEZ MENDOZA MAGDALENO	PROPIETARIO	MILPA ALTA
103.	JIMENEZ SILVA LUIS	PROPIETARIO	MILPA ALTA
104.	LAGUNA GONZALEZ GILBERTO ANGEL	PROPIETARIO	MILPA ALTA
105.	NARVAEZ ROMERO JOSE LUIS	PROPIETARIO	MILPA ALTA
106.	RENTERIA CASTILLO LEOBARDO	SUPLENTE 1	MILPA ALTA
107.	CUEVAS MARTINEZ ROSA MARIA	SUPLENTE 2	MILPA ALTA
108.	ARENAS RIOS ERIKA	PROPIETARIA	TLAHUAC
109.	MURILLO MENDOZA ELVIRA	PROPIETARIA	TLAHUAC
110.	ORTEGA BADILLO NICOLAS	PROPIETARIO	TLAHUAC
111.	PALMA GUZMAN LUIS GUILLERMO	PROPIETARIO	TLAHUAC
112.	SALAZAR CASTAÑEDA HANS	PROPIETARIO	TLAHUAC
113.	SANTA CRUZ SUAREZ ARACELI	PROPIETARIA	TLAHUAC
114.	PLASCENCIA MATA LUIS ANTONIO	SUPLENTE 1	TLAHUAC
115.	VAZQUEZ ENRIQUE	SUPLENTE 2	TLAHUAC
116.	NAVA BLANCAS OSVALDO	SUPLENTE 3	TLAHUAC
117.	CONDE DURAN VICTORIA SILVIA	PROPIETARIA	TLALPAN
118.	CHAVEZ MAYA HECTOR ALFREDO	PROPIETARIO	TLALPAN
119.	HERNANDEZ TAPIA GREGORIO EUSEBIO	PROPIETARIO	TLALPAN
120.	RAMIREZ Y RAMIREZ CARLOS	PROPIETARIO	TLALPAN
121.	TORRES SERRANO GERMAN	PROPIETARIO	TLALPAN
122.	VALADEZ MEZA LORENA TERESA	PROPIETARIA	TLALPAN
123.	CASTAÑEDA SALCEDO FELIPE	SUPLENTE 1	TLALPAN
124.	FLORES HARO ERICK IVAN	SUPLENTE 2	TLALPAN
125.	OLACHEA ARRIZON MARIA ALBA	SUPLENTE 3	TLALPAN
126.	CABIDO VAILLARD VICTOR MARIO	PROPIETARIO	VENUSTIANO CARRANZA
127.	GONZALEZ LAZAGA MARIA ELENA	PROPIETARIA	VENUSTIANO CARRANZA
128.	LIMON CORIA HUMBERTO	PROPIETARIO	VENUSTIANO CARRANZA
129.	MORALES RUBIO MARIA EUGENIA	PROPIETARIA	VENUSTIANO CARRANZA
130.	ROMERO SASTRE DAVID EFREN	PROPIETARIO	VENUSTIANO CARRANZA
131.	SAM CARBAJAL ALMA PATRICIA	PROPIETARIA	VENUSTIANO CARRANZA
132.	LABORDE VELAZQUEZ JORGE	SUPLENTE 1	VENUSTIANO CARRANZA
133.	MERCADO LEAL MARIA PATRICIA	SUPLENTE 2	VENUSTIANO CARRANZA
134.	HERNANDEZ DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	SUPLENTE 3	VENUSTIANO CARRANZA
135.	CORDOVA FLORES ZAIDA BETSABE	PROPIETARIA	XOCHIMILCO
136.	CASTRO CAMACHO CARINA	PROPIETARIA	XOCHIMILCO
137.	FRANCO MARTINEZ RICARDO	PROPIETARIO	XOCHIMILCO
138.	HEREDIA BELTRAN GIL	PROPIETARIO	XOCHIMILCO
139.	PENA GOMEZ JOSE DE JESUS	PROPIETARIO	XOCHIMILCO
140.	ROURA XOXOTLA MARCO ANTONIO	PROPIETARIO	XOCHIMILCO
141.	BRAVO MENDEZ JOSE LUIS	SUPLENTE 1	XOCHIMILCO
142.	ACOSTA ROSALES RICARDO	SUPLENTE 2	XOCHIMILCO
143.	LOPEZ CASILLAS ARTEMIO	SUPLENTE 3	XOCHIMILCO

SEGUNDO.- Notifíquese a los ciudadanos mencionados que a partir de la fecha en la que se apruebe el presente Acuerdo, asumirán la función encomendada para todos los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Acuerdo aprobado el día 30 de abril de 1999, en Sesión de Consejo.



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo